

escrito de fojas 18 del proceso, y por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 25 de septiembre del 2006, dictada a las 09H50, se dispone que se cite a las demandadas Felisa Fonseca Quillupangui, Rebeca Fonseca Quillupangui y Olga María Fonseca Quillupangui, con un extracto de la demanda, providencia inicial y esta providencia, mediante tres publicaciones que se realizarán en la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, por cuanto en esta Cabecera cantonal no existe periódico de circulación regular, y conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que con juramento el actor declara que desconoce las residencias actuales de las indicadas demandadas. Notifíquese F. Dr. Jorge Duque Grana. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de las demandadas de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Certifico. Dr. Washington Molina V SECRETARIO DEL JUZGADO 15 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./20919

da y esta providencia, cítese a los señores: José Virgilio Díaz, María Hernández; y a sus herederos presuntos y desconocidos por la prensa mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para que contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía. De conformidad con el art. 1000 de Código de Procedimiento Civil inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con los personeros del Municipio Metropolitano de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores y agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO. Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha Hay firma y sello AC/64727H

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
CITACION JUDICIAL A LOS  
SEÑORES: JOSE VIRGILIO  
DIAZ, MARIA HERNANDEZ; y  
a sus herederos presuntos y  
desconocidos  
JUICIO: ORDINARIO  
PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA  
ADQUISITIVA DE DOMINIO"

**R. DEL E.**  
JUZGADO DECIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A:  
SEGUNDO VIRGILIO TAPIA  
RAMOS, ANGELA NOEMI  
BADILLO, MIGUEL ANGEL  
FERNANDEZ ALOMOTO Y  
MARIA BETANCOURT CRUZ  
EXTRACTO  
ACTOR: LAURENO TOBIAS  
CALDERON Y ALBA MARIA

**MORENO CAMPOVERDE**  
DEMANDADO: SEGUNDO  
VIRGILIO TAPIA RAMOS,  
ANGELA NOEMI BADILLO,  
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ  
ALOMOTO Y MARIA  
BETANCOURT CRUZ  
CUANTIA 7913,00 DOLARES.  
Juicio Ordinario Prescripción  
Adquisitiva de Dominio No.

*Si así fue, así pudo ser; si así fuera,  
así podría ser; pero como no es, no  
es. Eso es lógica.*

**LEWIS CARROLL**  
Matemático y escritor inglés

dencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad mediante tres publicaciones. De conformidad al art. 1000 del Procedimiento civil y al certificado del registro de la propiedad inscribise la demanda en el Registro de la propiedad del cantón Yáñez

DEMANDADO: VICENTE  
GUAJAN  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DOMICILIO JUDICIAL: 1494  
Dr. Carlos Moreno  
P R O V I D E N C I A  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL- Quito, a 15  
de diciembre de 2008

Urbano  
Secretario del Juzgado  
Décimo Tercero de lo Civil de  
Pichincha  
Hay firma y sello.  
AC/64694/11

**R DEL E**  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**CÍRCULO DE LA PRENSA DEL ECUADOR**

**CONVOCATORIA**

De conformidad al artículo 23 y al literal a) del artículo 24 del Estatuto de la Institución, se **CONVOCA** a todas las socias y socios de la entidad a la Junta General, con el objetivo de elegir el nuevo Directorio para el bienio 2009-2011.

Acto que se llevará a efecto el sábado 13 de diciembre de 2008, a partir de las 15H00, en el salón de sesiones del Círculo de la Prensa del Ecuador, ubicado en la calle Mejía Oe-2-28 y Flores de la ciudad de Quito

Quito, 9 de diciembre de 2008

Dr. Patricio Arrieta García  
PRESIDENTE

Lic. Wellington Toapanta Oyos  
SECRETARIO GENERAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 6

**INSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUEXPEDI CIA. LTDA.**

La compañía SUEXPEDI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005205 de 09 de Diciembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO, B) LA MEDIACION EN LA RESERVA DE PLAZAS Y VENTA DE BOLETOS EN TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE LOCALES O INTERNACIONALES; C) LA RESERVA, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS TURISTICOS....

Quito, 09 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA